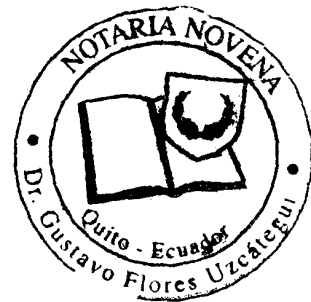


0000001



AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIA REDEMAX REDES

Y EQUIPOS MAXIMA P.C. CIA.LTDA

OTORGA

ING. JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS

CUANTIA. US\$ 1.200

DI 4 COP

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito
Metropolitano , Capital de la República del Ecuador ,
hoy día MARTES NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante
mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de
este cantón , comparece; el señor JORGE ENRIQUE BRAVO
BASTIDAS , estado civil casado, en su calidad de
Representante Legal y por lo tanto Gerente de la
Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA,
conforme consta del nombramiento, que se agrega. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, residente en esta ciudad de Quito, legalmente
capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de
que doy fe; y dice, que eleve a escritura pública el
contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor

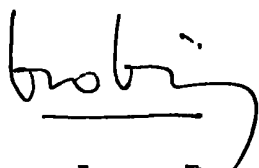
literal y que a continuación transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras públicas , sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA , contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Jorge Enrique Bravo Bastidas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. C A. LTDA. en su calidad de Gerente General, como rezan los estatutos, y, como tal representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Fabián Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó legalmente la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de Socios, llevada a cabo el veintidós de noviembre del año dos mil uno, aprobó por unanimidad aumentar el capital social y por ende reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE

0000002



ESTATUTOS.- La Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA., procede al aumento de capital social de la suma actual de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en que se encuentra fijada a la presente fecha, a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento efectivo de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al cuadro de Integración de capital que consta en el acta, la misma que se acompaña como documento habilitante. En consecuencia quedan reformados los Artículos Cuarto " Del CAPITAL SOCIAL " y Vigésimo Octavo " INTEGRACION DE CAPITAL " de los estatutos sociales. CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA : El Gerente General de la Compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC. CIA. LTDA. señor Jorge Enrique Bravo Bastidas declara bajo juramento: a) Que el aumento del capital de la Compañía que representa se realiza de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ahora posee a MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se lo cancela en base al aporte que realizan los socios Jorge Enrique Bravo Bastidas, José Rodrigo Alverca Abad, René Alejandro Estrella Coba, Fred Anibal Salas Cadena, en los montos y proporciones que se determinan en el acta. Aporte que es verdadero y se encuentra depositado en la cuenta de la Compañía y en los asientos contables de la misma. Así mismo la Compañía tiene control parcial por parte

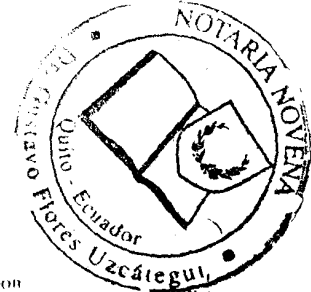
de la Superintendencia de Compañías. b) Que los todos socios son de nacionalidad ecuatoriana. Todos ellos son mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en esta Ciudad de Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal , y que se halla firmada por el Doctor Ramiro Cadena Vinuesa, Abogado con matrícula tres mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito . Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere , y leída que le fue la misma, se ratifica , y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto , de todo lo cual doy fe



Ing. Jorge Bravo Bastidas

cc: 05 0151578 7

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCA TEGUI . - NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -



0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITO

CIUDADANIA No. 050151578-7
BRAVO BASTIDAS JORGE ENRIQUE
22 OCTUBRE 1.966
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
REG. CIVIL 11 072 01984
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 66

Roberto



ECUATORIANA***** V2333V2222
CASADO MARTIZA ELIZABETH HINOJOSA I
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE ARMANDO BRAVO
TOLANDA BASTIDAS
LATACUNGA 28-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
779571
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DELADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO - 1998
0008-260 050151578-7
BRAVO BASTIDAS JORGE ENRIQUE
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ
11717 TSE
IMPORTE DE LA ARITA

RAZON: De conformidad con la facultad que se le otorga en el Art. 1 del Decreto No 2705 publicado en el Boletín Oficial No 561, de 12 de Abril de 1972, que amplía el Art. 13 de la Ley No 10401
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió
Quito, a 04 JUL 2006
[Signature]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Atte. Lodo Fernando Hoya.

Quito, 13 de Febrero del 2002

Señor Ingeniero:
JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General de Socios de la Compañia REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC Cia Ltda, en sesión celebrada el 7 de febrero del 2002, lo eligió como GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañia, por el periodo de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía y en su defecto en la ley de compañías. La representación legal, juridicidad y extrajudicial de esta, le corresponde al Gerente General.

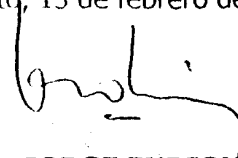
La Compañia REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC Cia Ltda., se constituyo mediante escritura publica otorgada el 28 de abril de 1999, ante el Señor doctor Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton con el numero de referencia 016410 y con numero de inscripciones 2082, con fecha 02 de septiembre de 1999.

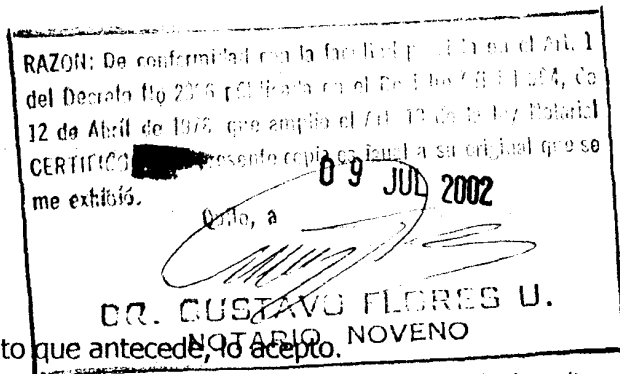
Atentamente,
REDEMAX PC


Ing. Galo Agustín Hinojosa Osorio
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

Quito, 13 de febrero del 2002


Ing. JORGE ENRIQUE BRAVO BASTIDAS
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
05-0151578-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2320 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 10 ABR 2002




Dr. SAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Sus inquietudes serán atendidas con mucho gusto, en nuestras oficinas o través de los teléfonos 03-810958 03-8108653 - 02-2446662 02-2462674 y 09-707782 o a redemax@access.net.ec

0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REDEMAX REDES Y EQUIPOS
MAXIMA P.C. CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito , en las oficinas de la Compañía , ubicadas en la calle Pasaje Juan de Dios Martinez, Número N 34-230, hoy día jueves veinte y dos de noviembre del año dos mil uno , a las diez y ocho horas treinta minutos, los socios de la Compañía señores Jorge Enrique Bravo Bastidas, titular de quinientos veinte y dos participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una; René Alejandro Estrella Caba, titular de veinte y cuatro participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una; José Rodrigo Alberca Abad, titular de treinta y seis participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una; y , Fred Aníbal Salas Cadena, titular de dieciocho participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una.

Se instala la Junta General Extraordinaria bajo la Presidencia del señor Fred Aníbal Salas Cadena, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el señor Jorge Bravo Bastidas.- La Presidencia dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de todos los socios de la Compañía, lo cual se cumple por el Secretario.-

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios , acorde con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías , con el siguiente orden del día :

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS**

PUNTO NUMERO UNO : AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de la Compañía en MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US 1200,00), de tal manera que en lo posterior el Capital Social de la compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA P.C.CIA.LTDA. será de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES (US 1.440,00),dividido en TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES iguales , acumulativas e indivisibles de CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US 0.40) cada una.

El aumento del Capital Social se produce por el aporte en numerario realizado por los socios: Jorge Enrique Bravo Bastidas, en MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES , José Rodrigo Alberca Abad, en SETENTA Y DOS DÓLARES, René Alejandro Estrella Caba, en CUARENTA Y OCHO DÓLARES, y Fred Aníbal Salas Cadena, en TREINTA Y SEIS DÓLARES. Se deja expresa constancia que todos los socios han hecho uso a su derecho de preferencia en el presente Aumento del Capital Social .

PUNTO NUMERO DOS : REFORMA DE ESTATUTOS .-

En virtud del Aumento del Capital Social se procede a reformar los Artículos Cuarto " Del CAPITAL SOCIAL " y Vigésimo Octavo " INTEGRACION DE CAPITAL " de los estatutos sociales. Por lo que en adelante , el Artículo Cuarto " DEL CAPITAL SOCIAL ", será el siguiente: El Capital de la Compañía es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES (US 1.440.00), dividido en TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USA 0.40) cada una . De igual manera , el Artículo Vigésimo Octavo " INTEGRACION DE CAPITAL" dirá : El Capital Social de la Compañía es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES (US 1.440.00) , que se encuentra pagado y suscrito por cada uno de los socios de la siguiente manera :

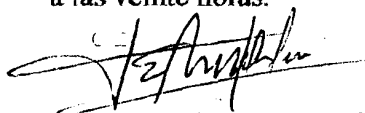
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO SUS. Y PAGAD	CAP. TOTAL	N. PARTI CIPACNS	%
Jorge E. Bravo Bastidas	208.80	1044	1252.80	3132	87
José R. Alverca Abad,	14.40	72	86.40	216	6
René A. Estrella Coba,	9.60	48	57.60	144	4
Fred A. Salas Cadena	7.20	36	43.20	108	3
TOTAL USA	240.00	1200	1440.00	3600	100

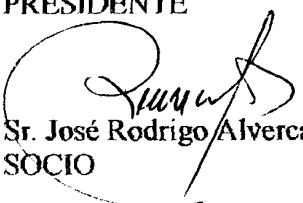
De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las participaciones en que se divide el Capital Social de la Compañía, las mismas que los suscriptores pagan en numerario de acuerdo con los montos que constan en el Cuadro de Integración de Capital antes descrito .

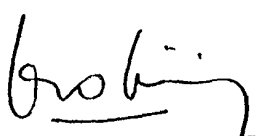
Se autoriza en forma expresa al Gerente General , en su calidad de Representante Legal de la Compañía para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos y realizar el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil .

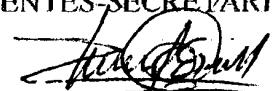
Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta .

Luego de instalada la sesión , los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad , por lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.


Sr. Fred Anibal Salas Cadena
PRESIDENTE


Sr. José Rodrigo Alverca
SOCIO

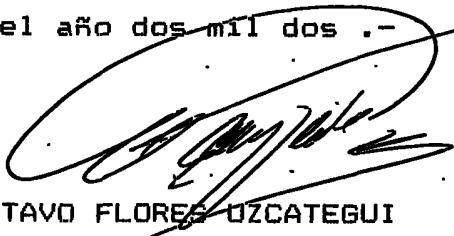

Sr. Jorge Enrique Bravo Bastidas
GERENTES-SECRETARIO


Sr. René A. Estrella Coba
SOCIO

2510

0000005

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta **TERCERA** COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciocho de Julio del año dos mil dos .-

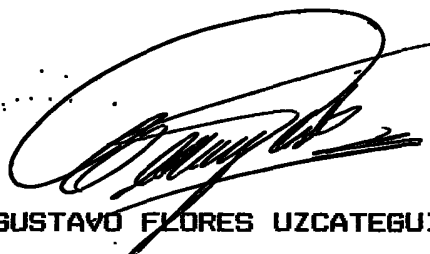


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tomo nota de la resolución número 02-Q-IJ 3213,
de fecha 05 de Septiembre del 2.002, expedida por la
Superintendencia de Compañías, al margen de la escritu-
ra pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía REDEMAX REDES Y EQUIPOS - MAXIMA PC CIA.
LTDA., celebrada ante mí , con fecha nueve de Julio del
año dos mil dos.

Quito, 16 de Septiembre del 2.002



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC COMPAÑÍA LIMITADA, que celebra Jorge Enrique Bravo y otros, el 28 de abril de 1.999, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según resolución número 02.Q.IJ.3213 de fecha 05 de septiembre del año 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintitrés de septiembre del año dos mil dos.-



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TRECE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 05 de septiembre del 2.002, bajo el número **380** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2082** del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs **3409**, Tomo **130.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REDEMAX REDES Y EQUIPOS MAXIMA PC CIA. LTDA."**, otorgada el 09 de julio del 2.002, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **229.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **04586.-** Quito, a cuatro de febrero del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR**




DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-